



**RESOLUCIÓN de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid por la que se resuelven parcialmente y de forma anticipada, las solicitudes excepcionales de admisión para el curso 2019/2020.**

La Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2019-2020 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, establece que, al objeto de facilitar la escolarización del alumnado, podrá realizarse adjudicación anticipada a la prevista con carácter general para el día 16 de septiembre de 2019, para las solicitudes de carácter excepcional presentadas a partir del 1 de julio de 2019, con las vacantes existentes.

Derivado de lo anterior, se adjudican las vacantes de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria que figuran en el Anexo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, tal como establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

En Valladolid, a 5 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,



Fdo. M<sup>a</sup> Agustina García Muñoz